



*Municipalidad de Victoria
Provincia de Entre Ríos*

*Boletín Oficial N° 011/22.-
29 de Marzo de 2.022.-*

SUMARIO

DECRETOS DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

REFRENDADOS POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO: 381/22, 385/22, 386/22 y 387/22.-

REFRENDADOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA: 388/22.-

REFRENDADOS POR LA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO: 380/22, 382/22, 384/22, 389/22, 390/22 y 392/22.-

REFRENDADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL: 383/22 y 391/22.-

Semana del 21/03/2022 al 25/03/2022.-

DECRETO N° 381

Victoria, Entre Ríos, 21 de Marzo de 2022

DELEGANDO LA ATENCIÓN DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

Artículo 1º: Delegar las funciones inherentes al cargo de Presidente Municipal en el Secretario de Gobierno Sr. Pedro Mansilla. La delegación ocurrirá por la jornada del día 21 de Marzo de 2.022, a partir de la hora 07:30.

Artículo 2º: Estipular que para cuando el Secretario de Gobierno, en ejercicio de la delegación deba intervenir con su firma algún acto, esta última será refrendada por la Secretaria de Desarrollo Social Srta. Ibel Ibarra.

Artículo 3º: Pasar a Asesoría Letrada, Secretarías que asisten al Departamento Ejecutivo, Contaduría y Tesorería.

Artículo 4º: De forma.

FDO: DOMINGO NATALIO MAIOCCO – PRESIDENTE MUNICIPAL
Sr. PEDRO ALEJANDRO MANSILLA – SECRETARIO DE GOBIERNO

DECRETO N° 385

Victoria, Entre Ríos, 22 de Marzo de 2022

CONCEDIENDO AYUDA ECONOMICA.

Artículo 1º: Otorgar un Subsidio Municipal No Reintegrable por la suma de pesos veintiséis mil con 00/100 (\$ 26.000,00.-), a la orden del Sr. Cura Párroco, Pbro. Héctor José Trachitte, DNI N° 17.870.799, CUIT N° 20-17870799-0, destinado a afrontar los gastos de sonorización que demandará la realización del Vía Crucis Viviente 2.022, que se llevará a cabo el día 14 de Abril del año en curso, desde la Abadía del Niño Dios hasta la cruz mayor del Cerro de la Matanza de nuestra ciudad.

Artículo 2º: Disponer que la subvención conferida mediante el artículo anterior lo será con el cargo de rendir cuentas por su aplicación ante la Contaduría Municipal en plazo no mayor a quince días contados a partir de su percepción y en un todo de acuerdo a la motivación expuesta.

Artículo 3º: Autorizar a la Contaduría a emitir la orden de pago con imputación a la partida transferencias corrientes del presupuesto de gastos vigente y a la Tesorería a cancelar la misma.

Artículo 4º: Pasar a Asesoría Letrada, Contaduría y Tesorería.-

Artículo 5º: De forma.-

FDO: DOMINGO NATALIO MAIOCCO – PRESIDENTE MUNICIPAL
Sr. PEDRO ALEJANDRO MANSILLA – SECRETARIO DE GOBIERNO



*Municipalidad de Victoria
Provincia de Entre Ríos*

*Boletín Oficial N° 011/22.-
29 de Marzo de 2.022.-*

DECRETO N° 386

Victoria, Entre Ríos, 22 de Marzo de 2022

DELEGANDO LA ATENCIÓN DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

Artículo 1º: Delegar las funciones inherentes al cargo de Presidente Municipal en el Secretario de Gobierno Sr. Pedro Mansilla. La delegación ocurrirá por la jornada del día 22 de Marzo de 2.022, a partir de la hora 07:30.

Artículo 2º: Estipular que para cuando el Secretario de Gobierno, en ejercicio de la delegación deba intervenir con su firma algún acto, esta última será refrendada por la Secretaria de Desarrollo Social Srta. Ibel Ibarra.

Artículo 3º: Pasar a Asesoría Letrada, Secretarías que asisten al Departamento Ejecutivo, Contaduría y Tesorería.

Artículo 4º: De forma.

FDO: DOMINGO NATALIO MAIOCCO – PRESIDENTE MUNICIPAL
Sr. PEDRO ALEJANDRO MANSILLA – SECRETARIO DE GOBIERNO

DECRETO N° 387

Victoria, Entre Ríos, 22 de Marzo de 2022

DELEGANDO LA ATENCIÓN DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE PLANEAMIENTO.

Artículo 1º: Delegar las funciones inherentes al cargo de Secretario de Planeamiento a/c de la Secretaría de Hacienda en el Director de Planeamiento Sr. Hugo Jara. La delegación ocurrirá por la jornada del día 22 de Marzo de 2.022, a partir de la hora 07:30.

Artículo 2º: Pasar a Asesoría Letrada, Secretarías que asisten al Departamento Ejecutivo, Contaduría y Tesorería.

Artículo 3º: De forma.

FDO: DOMINGO NATALIO MAIOCCO – PRESIDENTE MUNICIPAL
Sr. PEDRO ALEJANDRO MANSILLA – SECRETARIO DE GOBIERNO

DECRETO N° 388

Victoria, Entre Ríos, 25 de Marzo de 2022

ADJUDICANDO LA LICITACIÓN PRIVADA N° 018/22.-

Artículo 1º: APROBAR todo lo actuado en la presente Licitación Privada 018/22.-

Artículo 2º: ADJUDICASE al Sr. Raúl Héctor Hamud, Cuit N° 20-11903595-4, con domicilio fiscal en calle Obispo Gelabert 2429 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fé el ítem N° 1: un (1) UPS, marca EATON, Modelo 9PX on line 9104-12609-KT2 - 9PX6KI, incluye Baterías S/Kit de Rackeo, por un monto total de Pesos Trescientos Ochenta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 ctvos. (\$ 388.954,00) IVA incluido. Forma de Pago: Contado, Mantenimiento de Oferta: 30 (treinta) días, plazo de entrega: diez (10) días a contar de su adjudicación.-

Artículo 3º: NOTIFÍCASE a la firma adjudicataria que, en el plazo legal que estipula el Pliego de Bases y Condiciones, deberán ampliar el Depósito de Garantía al CINCO POR CIENTO (5%) del monto adjudicado y proceder a la firmas de los Contratos, de corresponder.-

Artículo 4º: Pase a Asesoría Letrada, Compras, Oficina Contable y Presupuestaria, Desarrollo Social y Mesa de Entrada.-

Artículo 5º: De forma.-

FDO: DOMINGO NATALIO MAIOCCO – PRESIDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Victoria
Provincia de Entre Ríos

SR. SERGIO EDUARDO NAVONI – A/C SECRETARIA DE HACIENDA

Boletín Oficial N° 011/22.-
29 de Marzo de 2.022.-

DECRETO N° 380

Victoria, Entre Ríos, 21 de Marzo de 2022

DISPONIENDO EFECTUAR LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 006/2.022.-

ARTÍCULO 1º: DISPONER efectuar el llamado a Licitación Pública N° 006/2.022, para la EJECUCIÓN DEL PROYECTO OBRA DE PAVIMENTACION "BARRIO FESTRAM VICTORIA E.R."- EN EL MARCO DEL CONVENIO "PLAN ARGENTINA HACE". -

ARTÍCULO 2º: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y Anexos I/XII adjuntos que forman parte integral y legal del presente. -

ARTÍCULO 3º: FIJAR la fecha de apertura para el día 21 de Abril de 2.022, a la hora 09:00, en la Oficina de Compras o donde el Presidente Municipal disponga. Si el día fijado resultara feriado, inhábil y/o se decretará asueto, la misma se llevará a cabo el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar. -

ARTÍCULO 4º: PRESUPUESTO OFICIAL: Se establece en la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 97/100 (\$43.181.863.97) IVA INCLUIDO.-

ARTÍCULO 5º: Establecer que a los fines de dar cumplimiento a las estipulaciones del Convenio Marco suscripto con la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación para la Ejecución del Proyecto interesado en el presente llamado, el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 006/2.022 será SIN CARGO.

ARTÍCULO 6º: Pasar a Asesoría Letrada, Departamento Contaduría, Oficina de Compras, Dirección de Planeamiento, Dirección de Obras y Públicas, y Secretarías que asisten a la Presidencia Municipal.-

ARTÍCULO 7º: De forma.-

FDO: DOMINGO NATALIO MAIOCCO – PRESIDENTE MUNICIPAL
SR. SERGIO EDUARDO NAVONI - SECRETARIO DE PLANEAMIENTO

DECRETO N° 382

Victoria, Entre Ríos, 22 de Marzo de 2022

ADJUDICANDO LA LICITACIÓN PRIVADA 016/2022

ARTÍCULO 1º: APROBAR todo lo actuado en la presente Licitación Privada N° 016/2022.-

ARTÍCULO 2º: ADJUDICAR al Sr. Cesar Alberto Díaz, titular de la firma que gira bajo el nombre de fantasía "División Ruedas", CUIT N° 20-17167252-0, con domicilio en Piaggio 479, de esta ciudad, la adquisición de 3 (tres) motoguadañas marca "Echo", modelo SRM 4605 (45.7) con cabezal automático y cuchilla de 3 puntas, por un monto de pesos DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100, (\$ 269.700,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 3º: Notificar a la firma adjudicataria que, en el plazo legal que estipula el Pliego de Bases y Condiciones, deberá ampliar el Depósito de Garantía al CINCO POR CIENTO (5%) del monto adjudicado y proceder a la firma del contrato.-

ARTÍCULO 4º: Notificar a la firma que no resultó adjudicataria, y proceder a la devolución del depósito en garantía de oferta.

ARTÍCULO 5º: Pasar a Asesoría Letrada, Tesorería, Oficina Contable y Presupuestaria, Compras, Cuadrilla de Alumbrado Público, y Secretaría de Planeamiento.-

ARTÍCULO 6º: De forma.-

FDO: DOMINGO NATALIO MAIOCCO – PRESIDENTE MUNICIPAL
SR. SERGIO EDUARDO NAVONI - SECRETARIO DE PLANEAMIENTO

DECRETO N° 384



*Municipalidad de Victoria
Provincia de Entre Ríos*

*Boletín Oficial N° 011/22.-
29 de Marzo de 2.022.-*

Victoria, Entre Ríos, 22 de Marzo de 2022

ADJUDICANDO LICITACIÓN PÚBLICA N° 002/2.022.-

ARTÍCULO 1º: APROBAR todo lo actuado en la presente Licitación Pública N° 002/2.022.-

ARTÍCULO 2º: ADJUDICAR en el marco de la Licitación Pública N° 002/22, a la firma Servitubos S.R.L, CUIT N° 30-71321920-3, con domicilio en Avenida Nuestra Señora del Rosario N° 565, de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe. Para la adquisición de: ítem N° 1; Ciento Cincuenta (150) Tub. Clo. D. 160 x 3,2 x 6m. JE. I, por \$ 1.427.299,50; ítem N° 2: Cincuenta (50) Tub. Clo. D. 110 x 3,2 x 6m. JE. I, por \$322.919,50; Lo que hace una suma total de pesos Un Millón Setecientos Cincuenta Mil Doscientos Diecinueve con 00/100 (\$1.750.219,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 3º: Notificar a la firma adjudicataria que, en el plazo legal que estipula el Pliego de Bases y Condiciones, deberán ampliar el Depósito de Garantía al CINCO POR CIENTO (5%) del monto adjudicado y proceder a la firma del contrato.-

ARTÍCULO 4º: Pasar a Asesoría Letrada, Oficina Contable y Presupuestaria, Compras, Dirección de Obras y Servicios Públicos y Secretaría de Planeamiento.-

ARTÍCULO 5º: De forma.-

FDO: DOMINGO NATALIO MAIOCCO – PRESIDENTE MUNICIPAL
SR. SERGIO EDUARDO NAVONI - SECRETARIO DE PLANEAMIENTO

DECRETO N° 389

Victoria, Entre Ríos, 25 de Marzo de 2022

CONCEDIENDO LICENCIA NO ORDINARIA POR RAZONES PERSONALES SIN GOCE DE HABERES AL AGENTE VERBAUVEDE ALDO JAVIER.-

ARTÍCULO 1º: CONCEDER al Sr. Verbauvede Aldo Javier, Leg. N° 2316, Licencia No ordinaria por razones personales sin goce de haberes por el termino de 6 (seis) meses a partir del día 14 de marzo del corriente, de acuerdo a lo solicitado y contemplado en el Art. 73º de la reglamentación vigente.-

ARTÍCULO 2º: Pase a Asesoría Letrada, Oficina Contable y Presupuestaría, Personal y Secretaría de Planeamiento.-

ARTÍCULO 3º: De forma.-

FDO: DOMINGO NATALIO MAIOCCO – PRESIDENTE MUNICIPAL
SR. SERGIO EDUARDO NAVONI - SECRETARIO DE PLANEAMIENTO

DECRETO N° 390

Victoria, Entre Ríos, 25 de Marzo de 2022

ADJUDICANDO LICITACIÓN PÚBLICA N° 003/2022

ARTÍCULO 1º: APROBAR todo lo actuado en la presente Licitación Pública N° 003/2022.-

ARTÍCULO 2º: ADJUDICAR en el marco de la Licitación Pública N° 003/2022, a la firma Luxar S.R.L., CUIT N° 30-71592114-2, con domicilio en Belgrano N° 2144, de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe, de acuerdo al siguiente detalle: ítem N° 1: 30 (treinta) proyectores Led - Potencia: 300 W - Marca Ingemar- \$ 503,250.00; ítem N° 2: 200 (doscientos) metros de cable subterráneo cobre 4 x 16 Mm marca Erpla/Cablefac, \$ 377.520,00; todo ello haciendo una suma total de pesos ochocientos ochenta mil setecientos setenta con 00/100 (\$ 880.770,00); IVA incluido.

ARTÍCULO 3º: Notificar a la firma adjudicataria que, en el plazo legal que estipula el Pliego de Bases y Condiciones, deberá ampliar el Depósito de Garantía al CINCO POR CIENTO (5%) del monto adjudicado y proceder a la firma del contrato.-



*Municipalidad de Victoria
Provincia de Entre Ríos*

*Boletín Oficial N° 011/22.-
29 de Marzo de 2.022.-*

ARTÍCULO 4º: Notificar a las firmas que no resultaron adjudicadas, y proceder a la devolución del depósito de garantía de oferta.

ARTÍCULO 5º: Pasar a Asesoría Letrada, Oficina Contable y Presupuestaria, Compras, Cuadrilla de Alumbrado Público y Secretaría de Planeamiento.-

ARTÍCULO 6º: De forma.-

FDO: DOMINGO NATALIO MAIOCCO – PRESIDENTE MUNICIPAL
SR. SERGIO EDUARDO NAVONI - SECRETARIO DE PLANEAMIENTO

DECRETO N° 392

Victoria, Entre Ríos, 25 de Marzo de 2022

DISPONIENDO EFECTUAR LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N° 023/2.022.-

ARTÍCULO 1º: DISPONER efectuar el llamado a Licitación Privada N° 023/2.022, para la Limpieza interior del Tanque de Agua Ubicado en Calle Italia N° 368 de esta Ciudad, capacidad de abastecimiento Un Millón (1.000.000) de Litros, altura aproximada de 15 mts.-

ARTÍCULO 2º: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTÍCULO 3º: FIJAR la fecha de apertura para el día 07 de Abril de 2.022, a la hora 10:00 en la Oficina de Compras Municipal y/o en el lugar que el Presidente Municipal disponga. Si el día fijado resultara feriado, inhábil y/o se decretara asueto, la misma se llevará a cabo el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.-

ARTÍCULO 4º: PRESUPUESTO OFICIAL: Se establece en la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$822.800,00); IVA INCLUIDO.-

ARTÍCULO 5º: VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Sin Cargo.-

ARTÍCULO 6º: Pase a Asesoría Letrada, Dirección de Obras y Servicios Públicos, Planta Potabilizadora, Contaduría, Compras, Secretaría de Planeamiento.-

ARTÍCULO 7º: De forma. –

FDO: DOMINGO NATALIO MAIOCCO – PRESIDENTE MUNICIPAL
SR. SERGIO EDUARDO NAVONI - SECRETARIO DE PLANEAMIENTO

DECRETO N° 383

Victoria, Entre Ríos, 22 de Marzo de 2022

MODIFICANDO CONDICIONES DE CONTRATACION.

Artículo 1º: Disponer excepcionalmente para los meses de Abril y Mayo del corriente año, la contratación del Dr. José Diego Caridad, CUIT N° 20-20189578-3, quedará establecida en cuatro (4) módulos mensuales, en un todo de acuerdo a los fundamentos expuestos.

Artículo 2º: Precisar que el resto de las estipulaciones del contrato oportunamente prorrogado mantendrán vigencia.

Artículo 3º: Instruir a la Asesoría Letrada Municipal para que instrumente las modificaciones dispuestas en el artículo 1º del presente.

Artículo 4º: Pasar a Asesoría Letrada, Contaduría, Área de Salud Municipal.

Artículo 5º: De forma.

DOMINGO NATALIO MAIOCCO – PRESIDENTE MUNICIPAL
Sra. IBEL ITATI IBARRA – SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 391

Victoria, Entre Ríos, 25 de Marzo de 2022



Municipalidad de Victoria
Provincia de Entre Ríos

Boletín Oficial N° 011/22.-
29 de Marzo de 2.022.-

DECLARANDO DESIERTA LA LICITACION PRIVADA N° 012/2.022 Y DISPONIENDO EFECTUAR LLAMADO A LICITACION PRIVADA N° 022/2.022

ARTÍCULO 1º: APROBAR todo lo actuado en la Licitación Privada 012/2.022.-

ARTÍCULO 2º: Declarar DESIERTA la Licitación Privada N° 012/2.022 por ausencia de ofertas.

ARTÍCULO 3º: LLAMAR a Licitación Privada N° 022/2.022, con el objeto de proveer a la Municipalidad de Victoria (E.R.), de mercaderías para el armado de (500) bolsones destinados a personas de escasos recursos que requieren la asistencia de la Secretaría de Desarrollo Social, conforme detalle contenido en el Pliego de Bases y Condiciones, que por el presente se aprueba y que forma parte integrante y legal del mismo.

ARTÍCULO 4º: Establecer el Presupuesto Oficial para la presente contratación en la suma de Pesos Novecientos Treinta y Nueve Mil Ochocientos con 00/100 (\$939.800,00) IVA incluido.-

ARTÍCULO 5º: Fijar la fecha de apertura para el día 07 de Abril de 2022 a las 09:00 horas en la Oficina de Compras del Palacio Municipal. Si el día fijado para la apertura resultara feriado, inhábil y/o se decretara asueto, la misma se llevara a cabo el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la hora antes estipulada.-

ARTÍCULO 6º: Valor del Pliego de Bases y Condiciones: sin cargo.

ARTÍCULO 7º: Instruir a la Contaduría para que, a través de la Oficina de Compras, formule las invitaciones pertinentes al amparo de la normativa vigente.

ARTÍCULO 8º: Pasar a la Asesoría Letrada, Contaduría Municipal y Oficina de Compras.

ARTÍCULO 9º: De forma.-

DOMINGO NATALIO MAIOCCO – PRESIDENTE MUNICIPAL

Sra. IBEL ITATI IBARRA – SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL